

CÓDIGO DE CONDUCTA

Objeto del código

Este código de conducta define el estándar de conducta que VALFORTEC pretende observar en toda su actividad. El código de conducta ha sido autorizado por el máximo órgano de dirección de la empresa y es por tanto un compromiso a máximo nivel. Este código pretende fomentar una cultura organizativa centrada en valores y compromisos y orientada a la mejora de la gestión, la transparencia, la participación y la consecución de resultados. Además, está alineado con el respeto a los derechos humanos y con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Ámbito de aplicación del código

El Código de Conducta va dirigido a los/as directivos/as y empleados/as de VALFORTEC, que deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo.

El Código de Conducta deberá ser además conocido por los clientes, proveedores, asesores y demás personas u organizaciones que se relacionen con VALFORTEC. Todas estas personas y entidades serán informadas del contenido del presente documento. Además, el Código de Conducta también va dirigido a cualquier persona que quiera conocer los principios y valores por los que se rige nuestra empresa que decida poner en conocimiento de la misma cualquier infracción del mismo.

Principios y valores de conducta empresarial

Los valores de conducta de VALFORTEC se dividen en los siguientes principios:

1. Cumplimiento de la legalidad
2. Protección de la información
3. Integridad y transparencia en la actuación
4. Respeto por las personas y los derechos humanos
5. Protección del medioambiente

La compañía promueve una gestión ética integral sustentada en tres principios de actuación:

TRANSPARENCIA

Procedimientos claros, equitativos, viables y transparentes. Desarrollamos acciones orientadas a promulgar las normas éticas y advertir sobre la determinación de cumplirlas en

todas sus actividades. Tenemos mecanismos para la denuncia de conductas irregulares.
Cumplimiento de la legalidad

SOSTENIBILIDAD

Procuramos satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras asegurándoles los recursos con una adecuada gestión ambiental.

CONTROL

Engloba una serie de mecanismos y procedimientos orientados al buen gobierno, con la finalidad de prevenir, detectar y en su caso erradicar acciones o prácticas que vulneren los principios de una gestión ética y responsable.

El primer compromiso de conducta de VALFORTEC es cumplir siempre la legalidad aplicable en los países en los que opera.

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos, VALFORTEC actuará siempre de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus intereses.

Nos comprometemos con la persecución del blanqueo de capitales. Los/as destinatarios/as de este código se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán, en cualquier caso, a denunciar toda operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

Protección de la información

VALFORTEC asume el compromiso de no divulgar y proteger información confidencial de acuerdo con las leyes. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos/as los/as destinatarios/as de este código de conducta.

Se garantiza la protección de los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus actividades, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los/as destinatarios/as de este código de conducta están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento y, en todo caso, a denunciar a los/as responsables del tratamiento de datos de carácter personal o aquellas posibles irregularidades que puedan observarse.

Integridad y transparencia en la actuación

Los/as destinatarios/as de este código se comprometerán a actuar con la transparencia necesaria en el desarrollo de su actividad. Los/as destinatarios/as de este código no utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con VALFORTEC, para

obtener una ventaja económica o personal, ni se la facilitarán a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

VALFORTEC prohíbe toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación, en todas sus formas. Los/as destinatarios/as de este código se abstendrán a solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago —en efectivo o en especie— o comisión ilegal dentro de sus gestiones o por otras circunstancias, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En nuestras relaciones con terceras personas y empresas, los/as destinatarios/as de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado, atendidas las circunstancias del asunto de que se trate. Los/as destinatarios/as de este código rechazarán cualquier regalo o invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto de que se trate.

Los/as destinatarios/as de este código de conducta procurarán en todo momento gestionar los recursos de la empresa de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos innecesarios.

Respeto por las personas y los derechos humanos

VALFORTEC asume un compromiso general de respeto con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Los/as destinatarios/as de este código de conducta tratarán a todas las personas con el debido respeto, evitando actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona, cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo y conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual.

Nuestra empresa garantiza a todos sus empleados/as un trato igual y no discriminatorio con independencia de su sexo, raza, religión, edad, orientación sexual, origen, estado civil, condición social, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

VALFORTEC está comprometida con asegurar condiciones laborales dignas a sus empleados/as, con la protección de la integridad física y de la salud de las personas y con la prevención de cualquier tipo de riesgo en el lugar de trabajo. Además, se compromete a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas que la integran.

El compromiso se extiende a la igualdad de género y con los derechos de las personas con discapacidad, por lo que los/as destinatarios/as de este código deberán de actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales compromisos.

Protección del medioambiente

VALFORTEC tiene un compromiso de respeto y cuidado con el medioambiente, actuando siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental, por eso, se facilitará a los/as destinatarios/as de este código conocimiento de todas las normas sobre protección medioambiental que afecten a su actividad.

Actualización y revisión

Este código de conducta será revisado y actualizado de forma periódica para adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere la empresa, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

Difusión y aplicación del código

VALFORTEC realizará acciones de formación para que todos sus empleados/as tengan conocimiento suficiente de este código de conducta y de su contenido.

Control e incumplimiento del código

VALFORTEC pondrá en marcha un sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del Código de Conducta.

Cuando se compruebe la existencia de una infracción del código de conducta que esté perseguida por la ley, se procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes.

16 de mayo 2024

Fidel Roig Agut

